

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36954** CÁDIZ

EDICTO

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1723/2015, con NIG 1101242M20150001518, por auto de 29 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor SERVIMAR JEREZ, S.L., con C.I.F. nº B-11877370, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/ Malaquita, nº 19, Urbanización "El Duque", 11006 Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, con domicilio postal Edif. Europa. Vía de Francia, s/n. 4ª planta. 11011 Cádiz y dirección electrónica: [oliveros@visolaudidores.es](mailto:oliveros@visolaudidores.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 20 de noviembre de 2015.- La letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A150051846-1**